



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.2668
26 marzo 1986

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2668a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el miércoles 26 de marzo de 1986, a las 18.00 horas

<u>Presidente:</u>	Sr. BIERRING	(Dinamarca)
<u>Miembros:</u>	Australia	Sr. HOGUE
	Bulgaria	Sr. GARVALOV
	Congo	Sr. ADOUKI
	China	Sr. LI Luye
	Emiratos Arabes Unidos	Sr. AL-SHAALI
	Estados Unidos de América	Sr. WALTERS
	Francia	Sr. de KEMOULARIA
	Ghana	Sr. GBEHO
	Madagascar	Sr. RAKOTONDRAMBOA
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir John THOMSON
	Tailandia	Sr. KASEMSARN
	Trinidad y Tabago	Sr. MOHAMMED
	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. DUBININ
	Venezuela	Sr. AGUILAR

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, Oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 18.40 horas.

EXPRESIONES DE BIENVENIDA AL NUEVO REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): En nombre de los miembros del Consejo, hago llegar nuestra cálida bienvenida a nuestro nuevo colega, Su Excelencia el Sr. Yuri Vladimirovich Dubinin, Representante Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ante las Naciones Unidas. Esperamos cooperar con él en la labor del Consejo.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

CARTA DE FECHA 25 DE MARZO DE 1986 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE MALTA ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/17940)

CARTA DE FECHA 25 DE MARZO DE 1986 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/17941)

CARTA DE FECHA 26 DE MARZO DE 1986 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL IRAQ ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/17946)

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido cartas de los representantes de Checoslovaquia, Hungría, Kuwait, la Jamahiriya Árabe Libia, Malta, Polonia, la República Socialista Soviética de Ucrania y Viet Nam en las que solicitan ser invitados a participar en el debate sobre el tema del orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dichos representantes a participar en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Si no hay objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Agius (Malta) toma asiento a la mesa del Consejo; y los señores Cesar (Checoslovaquia), Endreffy (Hungría), Abulhasan (Kuwait), Azzarouk (Jamahiriya Árabe Libia), Noworyta (Polonia), Oudovenko (República Socialista Soviética de Ucrania) y Bui Xuan Nhat (Viet Nam) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en su orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne hoy en respuesta a las peticiones contenidas en las cartas del 25 de marzo de 1986 dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Malta ante las Naciones Unidas (S/17940) y por el Representante Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ante las Naciones Unidas (S/17941), así como en la carta de 26 de marzo de 1986 del Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas (S/17946), respectivamente.

Quisiera señalar a la atención de los miembros del Consejo los siguientes documentos: S/17938, carta de fecha 25 de marzo de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas; S/17942, carta de fecha 26 de marzo de 1986 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Checoslovaquia ante las Naciones Unidas, y finalmente S/17943, carta de fecha 25 de marzo de 1986 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Estas dos últimas cartas serán distribuidas durante esta reunión.

El primer orador es el Representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, a quien doy la palabra.

Sr. DUBININ (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (interpretación del ruso): Ante todo, quiero expresarle, Sr. Presidente, mi agradecimiento por la bienvenida que me ha dispensado al iniciar mi trabajo aquí como representante de la Unión Soviética ante las Naciones Unidas. Por mi parte, espero colaborar fructíferamente con todos mis colegas, los miembros del Consejo de Seguridad.

Aunque este mes casi ha concluido, lo felicito por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes y le deseo toda clase de éxitos en su importante tarea.

Quiero también expresar mi reconocimiento a su predecesor, el distinguido representante del Congo, Embajador Adouki, por la forma profesional y hábil en que dirigió los trabajos del Consejo durante el mes de febrero.

La Unión Soviética ha solicitado una reunión urgente del Consejo de Seguridad en relación con la peligrosísima situación surgida en el Mediterráneo meridional como resultado de los actos provocativos y agresivos de los Estados Unidos contra Libia, un Estado Miembro de las Naciones Unidas, independiente y soberano.

Continuando con su carrera de exacerbación de la situación internacional, el Gobierno de los Estados Unidos cometió el 24 y el 25 de marzo actos de agresión armada contra Libia, utilizando toda una flota de buques de guerra, incluidos tres portaviones con cientos de aeronaves a bordo, para atacar a varios objetivos en Libia, causando una serie de bajas e infligiendo daños materiales importantes en Libia. Como ha podido verse claramente por las declaraciones de los funcionarios de los Estados Unidos y también por la carta del Representante Permanente de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas, el Gobierno de los Estados Unidos amenaza con cometer otros nuevos actos de agresión armada contra Libia. No cabe duda alguna del carácter premeditado de este acto de bandidaje de los Estados Unidos de América contra Libia. Desde hace mucho tiempo Libia ha sido el blanco de un chantaje descarado militar, político y económico. Washington ha lanzado una cadena sin fin de amenazas y de calumnias contra los dirigentes de aquel país, hasta el punto de que los funcionarios norteamericanos no se recatan en discutir públicamente las diversas maneras de eliminar físicamente a los líderes libios con la idea de desestabilizar la economía libia. Además, Washington ha adoptado toda una serie de sanciones económicas contra Libia.

En los últimos meses el poderío de la Marina de los Estados Unidos se ha hecho constantemente presente cerca de las costas libias, algo sin precedentes en tiempo de paz. En consecuencia, el ataque armado de los Estados Unidos contra Libia fue un plan premeditado y un acto de agresión planificado contra un Estado árabe soberano e independiente. Ha conducido a un brusco aumento de la tensión en la región y ha creado una verdadera amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Sean cuales sean los pretextos sin fundamento que los funcionarios de Washington invoquen, nunca podrán justificarse sus actos de bandidaje. Aquí se trata de una política descarada de terrorismo estatal, haciendo caso omiso de la Carta de las Naciones Unidas, de las normas universalmente reconocidas del derecho internacional y de los principios fundamentales de las relaciones entre los Estados.

No es un secreto para nadie, por supuesto, cuáles son las razones de la agresividad cada vez mayor de los Estados Unidos contra Libia. Washington no trata de ocultar su disgusto ante la política independiente y antiimperialista de Libia en los asuntos internacionales y su oposición enérgica a los intentos de los Estados Unidos y de Israel de imponer paces separadas a los árabes.

Washington no puede aceptar de ninguna manera que Libia se oponga firmemente a la afirmación del Gobierno de los Estados Unidos de su derecho a actuar en los países en desarrollo como si fueran de su propiedad.

Precisamente por esta razón Libia y, por supuesto, Nicaragua han sufrido los mayores ataques de esta ofensiva imperialista, pero hay que darse cuenta claramente de que esta ofensiva tiene como blanco a todos los países en desarrollo y en realidad al Movimiento de los Países No Alineados.

Muy cínicamente, desean demostrar a esos países que si las advertencias de Washington no logran cambiar su política independiente, entonces los Estados Unidos, como de costumbre, estarán listos para enviar sus fuerzas navales y aviones a fin de restituir su tipo de orden, de conformidad con las recetas neocolonialistas preparadas en Washington.

El acto criminal cometido por Washington contra Libia es sólo otro ejemplo elocuente de la política del nuevo globalismo proclamada por el Gobierno de los Estados Unidos. Esa política evidentemente es cada vez más beligerante, más provocativa y más peligrosa para la paz. La Unión Soviética ya ha advertido en el Consejo de Seguridad y en otras partes sobre las peligrosas consecuencias de tal política por parte del Gobierno de los Estados Unidos.

En tales circunstancias, todos los Estados amantes de la libertad que quieren su independencia deben elevar su voz en defensa de la paz y del derecho inalienable de todos los pueblos a decidir su propio destino. Sus intentos de imponer su voluntad por las fuerza de las armas a otros Estados y de desestabilizar la situación en países que han adoptado el camino del desarrollo independiente deben ser rechazados firmemente.

Al hablar hoy en el Kremlin, el Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética, Sr. Gorbachev, declaró:

"Las acciones de los Estados Unidos constituyen un desafío a toda la comunidad mundial. Constituyen un desprecio de las relaciones civilizadas reconocidas internacionalmente. Tal política provoca conflictos regionales y constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Está dirigida contra todos los pueblos independientes. Va en contra de los intereses del propio pueblo estadounidense."

En estos momentos tan difíciles para Libia, el pueblo soviético expresa su solidaridad con el pueblo libio. La Unión Soviética permanecerá, como siempre, al lado de Libia en su justa lucha por la libertad e independencia. La Unión Soviética condena enérgicamente los actos de agresión cometido por los Estados Unidos y exige que se les ponga fin.

La delegación soviética está firmemente convencida de que, en las actuales y peligrosas circunstancias, el Consejo de Seguridad tiene la obligación moral de condenar enérgicamente la agresión cometida por los Estados Unidos contra un Estado Miembro de las Naciones Unidas, acordar todas las medidas necesarias para que se ponga fin a esos actos y adoptar medidas eficaces tendientes a proteger la soberanía y la integridad territorial de Libia.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas las amables palabras que me ha dirigido.

El orador siguiente es el representante de Malta, a quien concedo la palabra.

Sr. AGIUS (Malta) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: En primer lugar, permítame felicitarlo y, por su conducto, a su país, Dinamarca, nación amante de la paz, por haber asumido las importantes tareas de Presidente del Consejo de Seguridad. Estoy seguro de que bajo su dirección justa y firme la labor del Consejo de Seguridad se llevará a cabo con justicia y eficiencia. También deseo expresar nuestro reconocimiento a su predecesor por la excelente labor realizada durante el pasado mes de febrero como Presidente de este Consejo.

Mi Gobierno cree firmemente que todas las controversias entre Estados deben arreglarse por medios pacíficos, de tal manera que no se pongan en peligro ni la paz y la seguridad internacionales ni la justicia. Este principio está consagrado en el párrafo 3 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas. En virtud del párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta los Estados Miembros se han comprometido, en sus relaciones internacionales, a abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza. Nosotros hacemos un firme llamamiento a las partes envueltas en la presente situación en el Mediterráneo central para que cumplan con esos principios en lo que atañe a la solución de las diferencias que existen entre ellos y, en particular, para que busquen una solución para sus problemas a través de los métodos de la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, la solución jurídica, el recurso a organismos o disposiciones regionales, u otros medios pacíficos que elijan de conformidad con el Capítulo VI de la Carta.

El Gobierno de Malta está convencido de que la protección de cualquier derecho en virtud de las normas y la práctica internacionales, incluido el derecho de paso sin impedimentos en las aguas internacionales, puede realizarse plenamente dentro del marco de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, a la cual ya me he referido, y conforme a los procedimientos de que se dispone para el arreglo de las controversias.

El Gobierno de Malta insiste en que no se puede recurrir al uso o a la amenaza del uso de la fuerza para hacer valer los argumentos propios en aguas objeto de controversia. Este es especialmente el caso dentro del contexto de una situación que ha surgido debido al intento de un Estado Miembro de las Naciones Unidas de ejercer lo que considera son sus derechos en aguas internacionales a miles de millas de distancia de su territorio, particularmente mediante la exhibición de un formidable conjunto de armamentos aéreos y navales de carácter agresivo en aguas objeto de controversia, con el pretexto de realizar ejercicios militares que se prolongan indefinidamente. Toda esta manifestación de fuerza puede provocar una espiral de represalias y respuestas a esas represalias que el Consejo de Seguridad no puede permitir bajo ninguna circunstancia. El Consejo de Seguridad no puede consentir lo que es virtualmente un estado de guerra que amenaza con abarcar a toda la región del Mediterráneo.

En este sentido, Malta recuerda la declaración formulada por los Ministros de Relaciones Exteriores del Movimiento de los Países No Alineados del Mediterráneo cuando se reunieron en Valletta en septiembre de 1984 en el sentido de que:

"... la libertad de los mares en un mar cerrado como el Mediterráneo debía utilizarse escrupulosa y exclusivamente con fines de paz, y que debían prohibirse los despliegues navales, especialmente por parte de Estados fuera de la región que, directa o indirectamente, amenazasen los intereses de los Estados no alineados del Mediterráneo." (S/16758, párr. 13)

Al mismo tiempo, el Gobierno de Malta desea destacar los compromisos asumidos por los 35 participantes en la Conferencia sobre la Seguridad y Cooperación en Europa (CSCE), contenidas en el Acta Final, en particular los principios II, V y X de la Declaración sobre los Principios que rigen las Relaciones entre los Estados Participantes, los cuales se refieren a la abstención de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza, al arreglo de las controversias por medios pacíficos y al cumplimiento de buena fe de las obligaciones contraídas según el derecho internacional.

Los 35 Estados que participan en la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa convinieron en Helsinki en velar porque estos principios también se aplicaran en sus relaciones con los Estados mediterráneos no participantes. En efecto, en el Capítulo del Acta Final de Helsinki titulado "Cuestiones relativas a la seguridad y a la cooperación en la región del Mediterráneo", los Estados participantes declararon su intención de

"... inspirar sus relaciones con los Estados mediterráneos no participantes en el espíritu de los principios enunciados en la Declaración sobre los Principios que Rigen las Relaciones entre los Estados Participantes."

Esta semana debimos hacer frente a una situación en la que un Estado participante de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa ha dejado evidentemente de cumplir con su compromiso a este respecto.

Como Estado neutral y no alineado en el Mediterráneo central, Malta ha dado pasos concretos para cumplir con los compromisos en pro de la paz y la cooperación que ha emprendido de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el Acta Final de Helsinki. Al eliminar todas las bases militares de su territorio y garantizar que éste no se utilizará como base para la agresión contra sus vecinos, Malta ha establecido un punto central de estabilidad en el corazón mismo del Mediterráneo.

Al mismo tiempo, Malta se ha sumado a los miembros mediterráneos del Movimiento de los Países No Alineados al hacer un llamamiento a otros Estados mediterráneos europeos para que no permitan el uso de bases e instalaciones militares en sus territorios contra miembros mediterráneos no alineados.

El Gobierno de Grecia respondió a este llamamiento cuando el 24 de enero del año en curso el Subsecretario de Relaciones Exteriores, Jonnis Kapsis, informó a la Asamblea Nacional griega que Grecia nunca permitiría que las bases estadounidenses de su territorio se utilizaran contra Libia ni contra ningún otro país mediterráneo amigo y vecino. Al hablar ante el Parlamento italiano el martes 25 de marzo, el Primer Ministro de Italia también dejó claro que las bases que se encuentran en ese país no se utilizarán en la actual acción de los Estados Unidos contra Libia.

Un número cada vez mayor de Estados del Mediterráneo, por lo tanto, está firmemente comprometido en un proceso que promueve constantemente el aflojamiento de las tensiones en la región. Los efectos beneficiosos de este proceso, sin embargo, se ven amenazados por la acumulación de armamentos en la región por parte de una superpotencia, lo cual a su vez está provocando a la otra superpotencia a

aumentar también su presencia militar en el Mediterráneo. Es también por este motivo que creemos que el Consejo de Seguridad debe actuar con firmeza y urgencia instando a los Estados Unidos a que desistan de utilizar su poderío naval en el Mediterráneo para llevar a cabo maniobras en aguas objeto de controversia cerca de las costas libias y de atacar los barcos y el territorio libio.

Quiero dejar claro que no estoy entrando en los méritos de los argumentos que aducen las distintas partes en cuanto al Golfo de Sidra. En este contexto deseo hacer constar que ya en 1974 Malta había escrito lo siguiente a las autoridades libias en cuanto a la condición jurídica del Golfo de Sidra:

"El Gobierno de Malta no puede aceptar o reconocer el argumento de que el Golfo de Sidra al sur de una línea trazada a lo largo de la latitud 32.30 grados norte o sea parte del territorio libio o esté dentro de la soberanía libia."

Esta sigue siendo la posición de mi Gobierno. Que tampoco el Gobierno de los Estados Unidos no acepte o reconozca el Golfo de Sidra como aguas territoriales es un hecho que se ha subrayado lo suficiente y reiteradamente como para que no haya necesidad de afirmarlo por la fuerza, y mucho menos por medios militares. Por lo tanto, es más que evidente que cualesquiera sean las diferencias que surjan acerca de esta cuestión, el recurso a la solución militar no es aceptable. Los procedimientos previstos en el Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas son los que pueden conducir a una solución justa y duradera.

En esta coyuntura, por lo tanto, Malta reitera su llamamiento a los Estados Unidos de América para que comiencen consultas directas con Libia con el fin de resolver todas las diferencias que existen entre esos dos países sobre la base de los principios relativos a la solución pacífica de las controversias.

El Gobierno de Malta ha lanzado este llamamiento en enero de este año, al producirse las primeras manifestaciones del enfrentamiento que ha llevado a los incidentes armados de los últimos días. En aquel momento, el Gobierno de los Estados Unidos no reaccionó positivamente a los intensos esfuerzos del Primer Ministro maltés, que ya habían logrado el acuerdo libio de celebrar conversaciones con los Estados Unidos en el nivel que se considerara adecuado.

Los últimos incidentes han demostrado que el rechazo del enfoque pacífico abogado por Malta y acordado por Libia en enero no ha ayudado a resolver los problemas que existen. Por el contrario, los ha exacerbado. El llamamiento de mi Gobierno para que prevalezcan la prudencia y la razón, por lo tanto, sigue siendo

tan serio como siempre. Las razones por las que habría que acatar este llamamiento son más que nunca evidentes. Estamos dispuestos a asistir o a cooperar en cualquier acción que pueda resolver las actuales dificultades y abrir el camino a su solución justa y duradera.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de Malta por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. WALTERS (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): A diferencia de los oradores anteriores, limitaré mis observaciones a los temas del programa.

Estamos reunidos hoy aquí porque el Gobierno de Libia ha violado el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas al haber empleado la fuerza letal para afirmar su reivindicación en el Golfo de Sidra. Las fuerzas de los Estados Unidos, dedicadas a un ejercicio pacífico de libertad de navegación en aguas internacionales, se vieron sometidas a un ataque no provocado e injustificado por parte de las fuerzas libias. El Gobierno de Libia notificó al Secretario General el 24 de marzo de 1986 que tenía el propósito de desdeñar el papel de este Consejo y de "recurrir a sus propias fuerzas". Un día después, las fuerzas libias dispararon seis misiles tierra-aire contra los buques y aviones estadounidenses que estaban llevando a cabo el ejercicio después de haber notificado debidamente a Libia y a todas las demás partes interesadas y de haberles comunicado nuestro derecho de navegar en aguas internacionales y de volar sobre ellas. Debo añadir que se había dado un aviso oficial previo de conformidad con la práctica internacional, y ese ejercicio fue público y se lo registró con amplitud.

El lunes 24 de marzo, en horas del día, los buques de la fuerza naval de los Estados Unidos avanzaron al sur de los 32 grados 30 minutos de latitud. Por supuesto, estaban en aguas internacionales. A las 12.52, hora de Greenwich, las instalaciones libias dispararon dos misiles SA-5 contra aviones navales tácticos de los Estados Unidos que estaban llevando a cabo operaciones de rutina sobre aguas internacionales. No se alcanzó a ninguna aeronave. No respondimos. Dos misiles SA-5 más y un SA-2 fueron disparados a las 17.45 horas. Tampoco respondimos en este caso. Otro SA-5 fue disparado a las 18.45 horas. En ese momento, las fuerzas libias ya habían disparado un total de seis misiles tierra-aire contra las fuerzas estadounidenses que realizaban sus ejercicios en la

forma debida en aguas internacionales. Las fuerzas de los Estados Unidos respondieron a este ataque injustificado ejerciendo mesuradamente su derecho a la legítima defensa.

Rechazamos los esfuerzos de Libia de subvertir por la fuerza el derecho internacional de libertad de navegación y la responsabilidad de este Consejo de conformidad con la Carta. Es sencillamente intolerable permitir que los Estados cometan actos destinados a subvertir el derecho internacional, amenazando y utilizando la fuerza contra aquellos que ejercen pacíficamente sus derechos legítimos. La pretensión libia de controlar la navegación y los vuelos sobre un gran espacio aéreo y marítimo es incompatible con las libertades tradicionales reconocidas en la práctica contemporánea de los Estados. No tiene base en el derecho internacional y todos los aquí presentes lo saben.

Los Estados Unidos se han comprometidos a garantizar la libertad de los mares desde nuestro nacimiento como nación. La libertad de los mares es esencial para mantener la seguridad internacional y la corriente del comercio. Todas las naciones comparten un interés fundamental en el mantenimiento y la defensa de los principios de la libertad de navegación y sobrevuelo. Como cuestión de política de larga data, el Gobierno de mi país lleva a cabo ejercicios navales y aéreos en las aguas y el espacio aéreo de todas partes del mundo. Así lo hacen también varios miembros de este Consejo. Como parte de nuestro programa ordinario de operaciones alrededor del mundo, desde 1981 hemos estado en la zona del Golfo de Sidra en 16 oportunidades. Hemos estado siete veces antes de esta operación por debajo de la línea que Libia afirma como frontera.

La reivindicación de Libia de controlar la navegación y el sobrevuelo en una amplia porción del mar Mediterráneo no tiene fundamento en la práctica consuetudinaria o el derecho internacional. El Gobierno de Libia sabe perfectamente bien que la causa de este conflicto es su reivindicación insostenible en el Golfo de Sidra y los ataques contra aquellos que ejercen su derecho a navegar en las aguas internacionales del Golfo y a volar sobre éstas. Los ataques libios contra unidades navales de los Estados Unidos, que operan en aguas internacionales del Golfo de Sidra, fueron totalmente injustificados y no provocados. En legítima defensa en virtud del Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, las fuerzas de los Estados Unidos respondieron a esos ataques. Quiero dejar en claro que en caso necesario también se hará frente con la fuerza a cualesquiera otros ataques.

No perdamos de vista la cuestión crítica que examina el Consejo hoy día. Los Estados Unidos consideran que, en vista del grave reto a la libertad de navegación en aguas internacionales que plantean los actos de Libia, este órgano debe reafirmar las libertades internacionalmente aceptadas de navegación y sobrevuelo y condenar a aquellas naciones que recurran a la fuerza para violar esas normas. Al penetrar en el Golfo de Sidra los Estados Unidos estaban defendiendo la libertad de navegación para todas las naciones. Por consiguiente, los miembros del Consejo deben afirmar esa libertad condenando directamente a aquellos que procuran negarla.

Para concluir, los primeros disparos fueron hechos por los libios contra aeronaves que volaban en el espacio aéreo internacional sobre la alta mar. Los Estados Unidos respondieron a ese acto hostil de manera moderada y adecuada a las circunstancias y de conformidad con el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas.

Esos actos hostiles fueron flagrantes. Si alguien desea saber cuál es la definición de un acto hostil, el Secretario de Defensa de los Estados Unidos la describió con toda exactitud: "Un acto hostil es cuando alguien dispara contra uno algo que puede causar la muerte". En consecuencia, tomamos las medidas adecuadas para defendernos.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): En vista de lo avanzado de la hora, tengo la intención de levantar la sesión. La próxima sesión del Consejo de Seguridad para continuar el examen del tema que figura en el orden del día se celebrará mañana, jueves 27 de marzo de 1986, a las 10.30 horas.

Se levanta la sesión a las 19.15 horas.